Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 313

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V.B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñapo hende tapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA BNF-P Nº 1/2016

27 JUN. 2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 417/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES CONVENCIONALES – AD-REFERÉNDUM 2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2016 entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con RUC Nº 80000856-1, representado legalmente por su Presidente Carlos Alberto Pereira Olmedo con cédula de identidad Nº 916.313, de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 de fecha 20 de setiembre de 2012, con domicilio en Independencia Nacional y 25 de Mayo e/Cerro Corá y Yegros, ciudad de Asunción, en lo sucesivo llamado "el COMPRADOR", por una parte; y, la firma TRONIX S.R.L., con RUC Nº 80003030-3, representado legalmente por su Representante Legal Juan Carlos Parini Cuellar, con cédula de identidad Nº 397.507, con domicilio legal en O´leary 997 casi Manduvirá, ciudad de Asunción, en lo sucesivo llamado "el PROVEEDOR", por la otra; convienen, modificar la **Cláusula Nro. 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de los Bienes**; estipulado en el Contrato BNF-P Nº 417/2016, suscrito en fecha 10 de junio de 2016, en el sentido de ampliar el plazo de entrega de los bienes conforme al siguiente detalle:

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes.
1	Software de diseño Asistido por Computadoras para planos de Arquitectura 2D y 3D (Licencias).	3 (tres)	Unidad	Unidad Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR – Gabinete de Obras UEP, sitio en Chile 753 e/ Humaitá y Eduardo V. Haedo, Edificio Centro Financiero 6to Piso.	En un plazo no mayor a 25 (veinticinco) días corridos, posterior a la suscripción del Contrato.

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 417/2016, de fecha 10 de junio de 2016, cuya vigencia es de 60 (sesenta) días, permanecen invariable surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

....

PROVEEDOR
TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

COMPRADOR
Carlos A. Pereira O.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mí.
Hugo Ricardo Núñez Sosa
Jefe Int. Sección Adquisiciones
UEP BNF BID No. 2592/OC - PR